

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de marzo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	1.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

ADJUDICACIÓN DE CONCURSO

Por el presente se hace público que el concurso para la confección y distribución del cupón pro-ciegos, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de enero próximo pasado, ha sido adjudicado a «Gráficas Reunidas, S. A.», con domicilio en Madrid, Hermosilla, 110.

Madrid, 28 de febrero de 1955.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerro.
771—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Burgos y Peral de Arlanza, que tiene solicitado don Julián Gómez Villaverde.

La apertura de pliego se efectuará a las once horas del día 26 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
738—A. C.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Coruña y Mesía, que tiene solicitado don Enrique Gómez Freire.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 26 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
739—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Valdoreix y estación de FF. CC. de Cataluña, que tiene solicitado don Agustín Calafell Andreu.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 26 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
740—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Mieres y Sama por San Emiliano con hijuela de Los Pontones a Vegatodos, que tiene solicitado don Lisardo García Lorenzo.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 26 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid 25 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
741—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Salamanca y Zamora, que tiene solicitado don Matías del Río Prieto.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 26 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Salamanca y Zamora, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
742—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Boente y La Coruña, que tiene solicitado don Secundino Sobrado Diéguez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 26 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
743—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera,

de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y Fuenlabrada, que tiene solicitado «Herederos de don Sebastián Martín Martín».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 26 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4 Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
744—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Mora de Ebro y estación férrea de Mora la Nueva que tiene solicitado el Ayuntamiento de Mora de Ebro.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 26 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4 Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
745—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Utiel y Chelva, que tiene solicitado «Portolés y Compañía, S. A.», actualmente don Petronilo Llovera Hernández.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 26 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4 Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia.

en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
746—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Irijo y Carballino, que tiene solicitado don Manuel Cerdeira Taboada.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 26 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
747—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Simancas y Valladolid por el camino viejo, que tiene solicitado don Tomás Sanz Villa.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 26 de abril de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
748—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para

la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Valencia y Birop con hijuelas de Alcudia de Crespins a Jativa y de Alcudia de Crespins a Anguera, que tiene solicitado don Tomás Granero Aparicio, actualmente don Tomás Granero Garrigós.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 26 de abril de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de abril de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de por carretera, entre y por sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
 - b) Instalaciones fijas:
 - c) Numero de expediciones:
 - d) Tarifas:
 - e) Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

749—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Granero para cereales en Torremocha del Campo (Guadalajara)

Por Decreto de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un Granero para cereales en Torremocha del Campo, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos, situados en término de Torremocha del Campo, y por Orden del Servicio Nacional del Trigo, de 3 de febrero de 1955, se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios: de la finca número uno, don Ignacio Contreras, y de la finca número dos, don Teodoro de Diego Huerta.

Descripción de las fincas

Finca número 1. Parcela de tierra en término de Torremocha del Campo, en la carretera de Madrid a Zaragoza, de 666.60 metros cuadrados de extensión, que linda: Norte, tierra de don Angel

Juanes; Sur, camino de servidumbre del pueblo; Este, don Teodoro de Diego, y Oeste, don Antonio Bueno.

Finca número 2. Parcela de tierra en término de Torremocha del Campo, en la carretera de Madrid a Zaragoza, de 2.343,35 metros cuadrados de extensión, que linda: Al Norte, con tierra de Angel Juanes y travesía del pueblo; Sur, carretera de Madrid a Zaragoza; Este, tierra de Santos Gutiérrez, y Oeste, Ignacio Contreras y camino de servidumbre.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 17 del próximo mes de marzo, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 28 de febrero de 1955.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

767—O.

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un granero para cereales en Atienza (Guadalajara)

Por Decreto de 24 de septiembre se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Atienza, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en término de Atienza, y por Orden del Servicio Nacional del Trigo, de 3 de febrero de 1955 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Manuel Martín Acero.

Descripción de la finca

Parcela de terreno situada en término de Atienza y en la carretera de Berlanga a Atienza, de 2.925 metros cuadrados de extensión, que linda: Por Norte, con la carretera de Berlanga a Atienza; Este, con calle Tinte Viejo; Sur, con calle del Pozuelo, y Oeste, con edificaciones.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 10 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial

correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 24 de febrero de 1955.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

768—O.

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción del granero de Sacedón

Por Decreto de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Sacedón, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Sacedón (Guadalajara), y por orden del Servicio Nacional del Trigo, de 21 de febrero de 1955, se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Vicente Moya Sacristán.

Descripción de la finca

Parcela de tierra en el término de Sacedón, sita en el camino al nuevo cementerio, de 3.063,50 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con tierra de Mariano Alcalá; Sur, camino al nuevo cementerio; Este, camino, y Oeste, otra finca del mismo propietario.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada se hace público dicho acuerdo, así como que el día 14 del próximo mes de marzo, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 24 de febrero de 1955.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

769—O.

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un granero para cereales en Horche (Guadalajara)

Por Decreto de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Horche, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Horche, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 21 de febrero de 1955 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietaria doña Lucía Fernández Bravo.

Descripción de la finca

Parcela de tierra en término de Horche, sito en el camino de subida a las

eras, de aproximadamente 500 metros cuadrados de extensión, que linda: Al Norte, con calleja que la separa de los terrenos del Ayuntamiento, sitos en la continuación de la carretera a Yeves, la de Guadalajara a Horche y el acceso al pueblo; al Sur, tierra de Sebastián García, al Este, subida a las eras; y al Oeste, con tierras de Luis Menéndez.

La expropiación le afecta en una extensión de 318,40 metros cuadrados de forma de paralelogramo, que linda: Norte, con calleja; Sur, con resto de la finca de la que se segrega; Este, subida a las eras; Oeste, con Luis Menéndez.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 14 del próximo mes de marzo, a las diez de la mañana, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 24 de febrero de 1955.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

770—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 3 de diciembre de 1954 con los números 842.556 de entrada y 234.068 de registro, correspondiente a un depósito de 10.000 pesetas, constituido por don Braulio Mingo López para poder optar a la subasta que para la venta de camisetitas y otras prendas había de celebrarse el día 27 de diciembre en Sevilla, y a la disposición del señor Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar, Sevilla, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de febrero de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

1.645—O.

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 7.383, correspondiente al depósito número 303.801 de entrada y 131.105 de registro, constituido por don José Roldán Martínez, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 25 de febrero de 1945.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

784—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, se notifica a don Antonio Vidal Guarga, cuyo último domicilio conocido es el de Angües (Huesca), en virtud de acta de descubrimiento de un automóvil marca Buick, matrícula de Cuba núm. F-10894, formalizada con fecha 3 de diciembre de 1953, se ha instruido el expediente número 514 de 1953, habiéndose señalado el día 7 del próximo mes de marzo, a las once horas, para llevar a efecto la valoración del vehículo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 67 de la vigente Ley de Contrabando, pudiendo concurrir el aludido don Antonio Vidal al indicado acto que tendrá lugar en los locales de esta Delegación de Hacienda, Montalbán, número 6.

Madrid, 23 de febrero de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

748—O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Domingo, de unos cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en La Linea (Cádiz), y cuyo paradero del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las 16.30 horas del día 15 de marzo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 539 de 1949 advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado

Algeciras, 23 de febrero de 1955.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Presidente (ilegible).

734—O.

LA CORUÑA

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 1262 de entrada y 20459 de registro, de 79865 pesetas constituido en esta sucursal en 26 de noviembre de 1948 por don Félix Lago Letro a disposición del ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación para responder del servicio de conducción del correo a Puentevedra circular se previene a la persona en cuyo poder se hallare que deberá presentar dicho resguardo en el Negociado de la Cai General de Depósitos de esta Delegación, advirtiéndosele que transcurridos dos meses desde la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia quedará aquél sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

La Coruña, 27 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

1.863—O.

NAVARRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose interpuesto en el expediente número 114 de 1953, por aprehensión de 5700 kilogramos de chatarra de aluminio, por don Cesáreo Aranzadi Gamboa recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra el fallo dictado por la Comisión Permanente de este Tribunal con fecha 11 de diciembre de 1953, se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal Provincial el citado expediente y el escrito de formalización del recurso durante diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que en su caso puedan presentar los interesados las alegaciones que estimen pertinentes todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, de fecha 29 de julio de 1924.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados

Pamplona, 23 de febrero de 1955.—El Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.—El Secretario, Santos Muruzábal.

750—O.

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Por el ilustrísimo señor Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal en Pleno para el día 11 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, con el objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 224 de 1944, que se sigue por aprehensión de alambre y planchas de metal y cobre, efectuada en Arcade, el día 26 de abril de 1944, por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Pastrana Maorriño, cuyo último domicilio conocido es calle Polcarpo Sanz número 23, piso cuarto, Vigo y en la actualidad en ignorado paradero, por i desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándole que tanto él como su representante pueden aportar ante el Tribunal toda prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Pontevedra, 24 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Ernesto Páramo.

754—O.

Por el ilustrísimo señor Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 11 de marzo de 1955, a las once horas de la mañana, con el objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 1284 de 1954, que se sigue por aprehensión de café, efectuada en Porrriño, el día 27 de noviembre de 1954, por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen Hermo Buján, que dijo estar

domiciliada en calle de la Paz, 22, segundo, La Coruña, en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representada por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándole que tanto ella como su representante pueden aportar toda prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándole al ilustrísimo señor Presidencilla para la sesión, cuya persona debiente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hac más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 23 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno el Delegado Presidente, Ernesto Páramo.

755—O.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal acorda, el 19 de enero de 1955, en el expediente número 777 de 1954, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 53 A) de dicha Ley.

2.º Declarar responsable, e concepto de autora, a Deolinda Domingas de Oliveira.

3.º Imponerle la multa siguiente: 1.117 pesetas por contrabando.

Total importe de la multa: mil ciento diecisiete pesetas

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, no superior a un año.

5.º Declarar el comiso del café aprehendido.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio, a los „prehensores.

Diligencia.—Contra esta resolución no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a Deolinda Domingas de Oliveira para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacerlo constar los que fueron y su valor a, rovinado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimentada el dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la sancionada en dicho expediente, Deolinda Domingas de Oliveira, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, Parque La Calzada, número 49, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 21 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado Presidente, E. Páramo.

756—O.

En el expediente número 937 de 1952 que se sigue por defraudación ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Pontevedra, 1 de febrero

de 1953.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y deseale el recurso precedente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Celia Feijoo y su marido, Carmen García Rodríguez y su marido y Carmen Méndez Méndez y su marido, cuyos últimos domicilios conocidos son, respectivamente, calle Real, número 15, Vigo, la primera, calle General Mola, número 2, Vigo, la segunda, y paseo Alfonso, sin número, Vigo, la tercera, y en la actualidad en ignorado paradero, significándoles que de no estar conformes con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de la publicación de esta notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se les requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos a la publicación de esta notificación presenten en esta Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación la prueba documental que les interese practicar en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 22 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado Presidente, Ernesto Páramo.

757-O.

En el expediente número 1.092 de 1952 que se sigue por contrabando ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Pontevedra, 1 de febrero de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y deseale el recurso precedente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Felisa Garrido Pérez y su marido, cuyo último domicilio conocido es calle Arines, número 6, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, significándole que, de no estar conforme con su contenido, puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil a la publicación de esta notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación presente, en la Secretaría de este Tribunal, la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de

que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 22 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado Presidente, Ernesto Páramo.

758-O.

En el expediente número 115 de 1955, que se le sigue por contrabando a María Farfías García, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Pontevedra, 7 de febrero de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y deseale el recurso precedente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, María Farfías García, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, calle Sanjurjo Badía, número 81, y que en la actualidad se ignora su paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al en que se publique esta notificación.

Pontevedra, 21 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado Presidente, E. Páramo.

759-O.

En el expediente número 1.120 de 1954 de este Tribunal, que se le sigue por contrabando a Victoria González Carballido y otras, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Pontevedra, 13 de octubre de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y deseale el recurso precedente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos legales pertinentes y para conocimiento de las encartadas en dicho expediente Victoria González Carballido y Celia Piñentel Feijoo, cuyos últimos domicilios conocidos era, respectivamente, en Plas-Puenteareas y Barreiro Lavadores-Vigo, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero, significándoles que de no estar conformes con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al en que se publique la presente notificación.

Pontevedra, 22 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V.º B.º, el Delegado Presidente, E. Páramo.

760-O.

VALLADOLID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

El Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda visto el expediente número 57 de 1955, instruido por la supuesta infracción de contrabando al Monopolio de Tabacos, en virtud de acta levantada por la Guardia Civil de esta capital en la estación de ferrocarril de la misma, por aprehensión de 400 cajetillas de cigarrillos de marca extranjera, ha dictado la siguiente providencia contra (sin reo):

«La presunta infracción cometida es de menor cuantía porque la valoración del género aprehendido asciende a pesetas 2016,40, siendo, por tanto, competente para conocer y resolver este expediente el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, procediendo por ello se siga el procedimiento determinado en el artículo 77 del indicado texto.»

Lo que se participa al interesado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar conforme con su contenido, pueden interponer recurso de súplica dentro de las veinticuatro horas siguientes al de la publicación del presente anuncio ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal en esta Delegación de Hacienda.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado, se le cita para que comparezca a la sesión que celebrará el mencionado Tribunal en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día quince de marzo del año en curso y hora de las once de su mañana, advirtiéndole que el expediente está de manifiesto a los efectos de vista e instrucción del mismo.

También se le advierte su derecho de designar Vocal que en representación, forme parte del Tribunal, en sustitución del designado por la Cámara de Comercio, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por la Ley (artículo 50 del texto refundido), y participándole, por lo menos, el nombramiento un día antes del señalado para la reunión.

Podrá presentar en la sesión cuantas pruebas estime convenientes para la mejor defensa de su derecho, o proponer las que estime procedentes, así como nombrar persona que en su representación comparezca ante el Tribunal, previa justificación de dicho extremo con poder debidamente legalizado. La Comisión una vez conste hecha esta notificación, deliberará y fallará en el expediente, aun sin su comparecencia.

Valladolid, 25 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, César Villameriel.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, L. Mosquera.

765-O.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

LA CORUÑA

EDICTO

A fin de hacer efectiva la multa que le fué impuesta por esta Administración a doña Josefa Salas, pasajera desembarcada del vapor español «Magallanes» procedente de América, en su viaje de 21 de junio de 1948, según expediente número 5 de 1948, instruido por hallazgo de efectos sin manifestar deberá presentarse dicha señora en esta Administración en el término de un mes, a partir de la

fecha en que se publique el presente edicto.

La Coruña, 24 de febrero de 1955.—El Administrador, José Rubio de la Peña.
735—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BURGOS

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Manuel Araico Páramo.

Objeto de la solicitud: Se trata de legalizar dos hornos de 1,20 x 0,60 m., eléctricos; una batidora; una amasadora, un bombo de gragear; una refinadora; dos plásticas para moldear, instalado en su industria de confitería, sita en esta capital.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 26 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

771—O.

CADIZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Torrent Miranda.

Emplazamiento: Puerto de Sta. María. Objeto de la instalación: Ampliación de su fábrica de tapones de corcho.

Capital: 100.000 pesetas.

Capacidad de producción: 9.000.000 de tapones/año en jornada de ocho horas.

Primeras materias: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 25 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

772—O.

Peticionario: «Hijos de Agustín Blázquez, S. R. C.»

Emplazamiento: Jerez de la Frontera. Objeto de la instalación: Ampliación fábrica de compuestos con un tren de embotellado.

Capital total: 13.336.000 pesetas.

Capital ampliación: 713.750 pesetas.

Capacidad de producción: 515.000 litros de coñac.

Primeras materias: Nacionales. Maquinaria: Importación.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 25 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

783—O.

CUENCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctrica «La Rosa, S. A.»

Objeto: Instalar línea de 3.359 m a 8.000 voltios desde la caseta de Plaza de Toros de Tarancón a la caseta de finca del Retamoso.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

775—O.

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Objeto: Instalar una línea de 330 me-

tros a 15.000 voltios y caseta con transformadores de 25 y 2 KVA., para electrificar el silo de San Clemente, tomando energía de C. E. N. S. A.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe Vidal Cadenas.

773—O.

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Objeto: Instalar una línea de 808 metros a 15.000 voltios y caseta con transformadores de 25 y 2 KVA., para electrificar el silo de Belmonte, tomando energía de C. E. N. S. A.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

774—O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Moya Pintado. Localidad: Mengibar.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca «Soto de Tamujaes», mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, de 1.512 metros de longitud, que derivará de otra particular de don Juan Lozano Díaz de Luna, abastecida por la Compañía Sevillana de Electricidad, finalizando en subestación de transformación de 20 KVA. de capacidad de carga con relación de tensiones 25.000/220 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Interino, Fernando Carbonell.

776—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Cervecera de Canarias, S. A.»

Objeto: Fabricación de una bebida no alcohólica (maltina) a base de malta de cebada, en su fábrica de cervezas de esta capital.

Capital: Sin variación: pues utiliza los mismos elementos actualmente instalados y la misma primera materia.

Producción: 1.800 hectolitros anuales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-1939.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

781—O.

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Pérez Bethencourt.

Objeto: Fabricación de bebidas carbónicas en la Villa de La Orotava.

Capital: 102.500 pesetas.

Producción: 30.000 sifones y 45.000 gaseosas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-1939.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

780—O.

TOLEDO

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Guerrero Montero.

Emplazamiento: Villatobas. Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 25 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

1.646—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María Rodríguez Blanco, en nombre propio y en el de don Elpidio Rodríguez García.

Capital: 40.554 45 pesetas.

Objeto: Instalar un transformador de 30 KVA. para servicio de riegos y alumbrado de fincas situadas en término municipal de Ruelas de Campos, alimentado por línea propiedad de «Hidroeléctrica del Ceaa».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, pral.

Valladolid, 22 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

782—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

AVILA

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fidel Picado Alonso. Localidad: Herradón de Pinares.

Objeto de la petición. Implantar triturador piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción anual: 1.800 Qm.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura Agronómica.

Avila, 25 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.

1.644—O.

J A E N

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ramos Olivares.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Situación de la industria: Chiclana de Segura.

Producción: 200.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 26 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

777—O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rogelio González Miranda.

Objeto de la petición: Reapertura de una almazara.

Situación de la industria: Andújar.

Producción 600.000 kilogramos de acetuna.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

778—O.

PONTEVEDRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martínez Castilla.

Objeto: Implantación de un triturador o quebrantador de rodillos con dientes y un molino de muelas verticales para trituración de conchilla de ostra y mejillón y pala y zuros de maíz, con dos motores eléctricos de 2 y 1 C. V.

Emplazamiento: En Melra, término municipal de Moaña.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura (calle Joaquín Costa, 8) por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

779—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BALEARES

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Soler Aull.

Emplazamiento: Felanitx.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad producción: Ciento cincuenta cerdos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Felu, 15, las reclamaciones suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma 7 de febrero de 1955.—El Jefe provincial, Juan Jaume.

770—O.

Peticionario: Antonio Salas Fe.

Emplazamiento: Costitx.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Cincuenta cerdos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Felu, 15, las reclamaciones suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma, 26 de febrero de 1955.—El Jefe provincial, Juan Jaume.

769—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Mercedes Arroyo López.

Localidad: Aranda de Duero (Burgos).

Objeto: Venta al público de carne equina.

Capital: 110.000 pesetas.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se publica a fin de que los que se consideren afectados pueden presentar reclamaciones, en plazo de diez días, en este Servicio.

Burgos, 24 de febrero de 1955.—El Jefe del Servicio, Alfredo Delgado.

1.645—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando García López.

Emplazamiento: Gijón, calle San Rafael, núm. 38.

Objeto: Venta de carne de ganado equino.

Capital: 75.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar alguna reclamación contra la instalación de dicha industria lo harán por escrito ante este Servicio Provincial de Ganadería, en el plazo de diez días.

Oviedo, 9 de febrero de 1955.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.

1.643—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

No habiéndose podido notificar a don Amador Alvarez Hidalgo, domiciliado que estuvo en Barcelona, y por ignorarse su actual paradero, la resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles, por la que se estima debe caducarse el permiso de investigación «Mina Zahorí del Monte Santo», número 3.255, de la provincia de Barcelona, y se le concede un plazo de quince días para que alegue ante la citada Dirección General cuanto considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos, se publica este anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Minas.

Barcelona, 1 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

749—O.

CONVOCATORIA PARA EL PREMIO DEL HOMENAJE A CERVANTES

La Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España abre un concurso para la atribución del «Premio Cervantes», con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º El premio será adjudicado por la Diputación y Consejo de la Grandeza de España al autor o autores españoles de la mejor obra literaria, escrita en castellano, sobre el tema «Cualquier biografía inédita de un Grande de España que haya prestado relevantes servicios a la Patria y a la Monarquía».

2.º El premio consistirá en 75.000 pesetas. El autor o autores quedan obliga-

dos a publicar el trabajo premiado, y sólo se les entregará, en el acto de la adjudicación, la mitad del importe del premio, reservándose por la Tesorería de la Diputación la mitad restante hasta que se haya verificado la publicación y entregado un ejemplar al archivo de la misma.

3.º Los concursantes deberán presentar sus trabajos antes del 31 de diciembre de 1956, enviándolos al domicilio del Excmo. Sr. Decano de la Diputación de la Grandeza, Sr. Duque del Infantado (Don Pedro, 1), y distinguiéndolos con un lema igual a otro que, en sobre lacrado y sellado firmará el autor o autores, con mención de su domicilio y del título de la obra presentada.

Del concurso quedan excluidos el autor del trabajo premiado en el últimamente celebrado para la adjudicación del «Premio Cervantes» y los académicos de número de las Reales Academias Españolas.

4.º El concurso será fallado antes del primero de abril de 1957, y la entrega del premio tendrá lugar dentro de dicho mes, en la fecha que oportunamente será fijada. Podrá ser declarado desierto si la Diputación de la Grandeza de España entendiera que los trabajos presentados no responden a las condiciones de la institución.

5.º Si concurren circunstancias extraordinarias que, a juicio de la Diputación, impidiesen cumplir los plazos de presentación y adjudicación antes mencionados, ésta podrá prorrogarlos prudentemente en la medida que estime conveniente.

6.º Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores, que deberán reclamarlos dentro del mes siguiente al otorgamiento del premio. Caso de no hacerlo, se entenderá que renuncian a retirarlos, y se procederá a su destrucción.

1.671—D.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de San Esteban

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Sober (Lugo), con motivo del embalse ocasionado por la presa de «San Esteban», en el río Sil

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica, en el salto denominado «San Esteban», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de fecha 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Sober (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 18 de febrero de 1955.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

Expediente de expropiación forzosa.—Salto de San Estebana

AYUNTAMIENTO DE SÓBER.—PROVINCIA DE LUGO

Relación de propietarios y fincas afectadas por el embalse de las aguas del río Sil, cuyas obras ejecuta la Sociedad Anónima «Saltos del Sil»

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
317	Hros. Dolores Mira Fernández	Doade	Coíño	Monte.
325	D. Antonio Pérez Vázquez	Saunpil	Coíño	Monte.
326	D.ª Aurora Mendez	Portabrosmos	Coíño	Monte.
328	Hros. Dolores Mira Fernández	Doade	Coíño	Monte.
339	D.ª Cándida Fernández Vázquez	Barcelona	Porto	Víña y monte.
351	Hros Dolores Mira Fernández	Doade	Boqueira	Víña y monte.
357	D. Amador Puga García	Portabrosmos	Muradellas	Cereal riego.
373	D. Amador Puga García	Portabrosmos	Regueiral	Prado regadío.
375	D. Jesús Jácome Fernández	Portabrosmos	Regueiral	Cereal riego.
379	Hros Dolores Mira Fernández	Doade	Regueiral	Cereal.
381	D. Pedro Pérez	Santa Cruz	Regueiral	Monte.
396	D. Ramón Fernández Cortés	Portabrosmos	Regueiral	Cereal riego.
398	D. Ramón Fernández Cortés	Portabrosmos	Regueiral	Cereal riego.
402	D. Pedro Rodríguez	Orense	Muradellas	Monte.
422	D.ª Concepción Jácome Fernández	Santiorjo	Tellada	Cereal.
425	D.ª Manuela Rodríguez Díaz	Doade	Pindeiro	Monte.
440	D. Benjamín Vidal Carnero	Pinol	Auga Quente	Víña.
441	D. Antonio Rodríguez	Lovios	Auga Quente	Víña.
446	D. Ramón Bouza Fernández	Pinol	Auga Quente	Víña.
453	D.ª Rosa Jácome Fernández	Neiras	Auga Quente	Prado y víña.
453-bis	D.ª Concepción Jácome Fernández	Santiorjo	Auga Quente	Prado.
455	D. Ramón Fernández Cortés	Buenos Aires	Auga Quente	Víña.
457	D. Manuel González González	Portabrosmos	Auga Quente	Prado y monte.
476	D. Ramón Fernández Cortés	Buenos Aires	Canares	Víña y monte.
484	Hros. José Ramón Alvarez	S. Pedro de Bulso.	Canares	Víña y monte.
498	D.ª Felisa Díaz Carnero	Abrante	Canares	Víña.
512	D. Amador Puga García	Portabrosmos	Canares	Prado.
519	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Canares	Monte.
521	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Canares	Monte.
527	D.ª Mercedes Fernández Pérez	Sacardebois	Canares	Víña y monte.
528	D. Antonio Fernández Pérez	Sacardebois	Canares	Víña y monte.
529	D. José Fernández Pérez	Sacardebois	Canares	Víña y monte.
533	D.ª Tomasa Fernández	Pinol	Canares	Monte.
536	Hros. Clemente Ferreiro	Sacardebois	Canares	Víña y monte.
538	D. Juan González Pérez	San Lorenzo	Barxas	Víña y monte.
539	D. José Fernández Pérez	Sacardebois	Barxas	Víña.
541	D. Manuel Vázquez Pérez	Sacardebois	Barxas	Víña.
544	Vecinos de Pinol y Ayuntamiento de Sóber	Barxas	Barxas	Monte comunal.
545	D. Ramón Corrielán	Vilachá	Barxas	Víña.
549	D. Manuel Vázquez Pérez	Sacardebois	Barxas	Prado, víña y monte.
550	D. José Pérez Carballo	Sacardebois	Barxas	Víña y monte con caseta.
551	D.ª Generosa Díaz Fernández	Sacardebois	Barxas	Prado y monte.
553	D. José Fernández Pérez	Sacardebois	Barxas	Víña.
555	D. Alejandro Pérez González	Sacardebois	Barxas	Prado y monte.
556	D. José Fernández Pérez	Sacardebois	Barxas	Víña y cereal.
557	D. Antonio Fernández Pérez	Sacardebois	Barxas	Cereal.
558	D. Manuel Vázquez Pérez	Sacardebois	Barxas	Víña, prado, cereal y monte.
560	D. Jovita Páramo	Pinol	Barxas	Víña perdida y monte.
561	D. Felipe Rodríguez	Pinol	Barxas	Víña.
562	D. José Fernández Pérez	Pinol	Barxas	Cereal, prado y víña.
564	Hros. Clemente Ferreiro	Sacardebois	Barxas	Cereal.
565	D. Manuel Vázquez Pérez	Sacardebois	Barxas	Cereal.
567	Hros. Clemente Ferreiro	Sacardebois	Barxas	Cereal riego.
568	D. Onésimo Pérez Calvo	Sacardebois	Barxas	Cereal.
569	D. Antonio Fernández Pérez	Sacardebois	Barxas	Cereal.
570	D.ª Mercedes Fernández Pérez	Sacardebois	Barxas	Cereal.
572-bis	D. José Fernández Pérez	Pinol	Valdecubas	Víña.
576	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Amande	Valdecubas	Cereal riego, prado y monte.
577	Hros. Clemente Ferreiro	Sacardebois	Valdecubas	Víña, prado y monte.
581-bis	D. Pedro da Cruz	Santa Cruz	Valdecubas	Víña.
583	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebois	Valdecubas	Prado.
585	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Valdecubas	Prado y monte.
591	D. Enrique Casares	Lovios	Valdecubas	Víña.
593	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebois	Valdecubas	Prado.
594	Hros. Peerto Rodríguez	Sacardebois	Barxas	Prado y monte.
597	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Amande	Valdecubas	Prado y monte.
598	Hros. Clemente Ferreiro	Sacardebois	Valdecubas	Cereal.
600	Hros. José Carnero Vázquez	Lovios	Valdecubas	Víña perdida y monte.
604	D. Alejandro Pérez González	Sacardebois	Valdecubas	Cereal y monte.
606	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebois	Valdecubas	Víña.
607	Hros. Clemente Ferreiro	Sacardebois	Valdecubas	Monte y víña.
610	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Malcabada	Víña, cereal, monte y caseta.
613	Hros. Anuncia Rodríguez	Lovios	Malcabada	Víña.
614	D. David Vázquez Pérez	Forcas	Malcabada	Víña.
618	D. Manuel Vázquez Pérez	Sacardebois	Malcabada	Monte y leña.
619	D. David Vázquez Pérez	Forcas	Malcabada	Monte y leñas.
620	D. Daniel Rodríguez	Amande	Tolondrón	Víña y monte.
624	D. David Vázquez	Sacardebois	Tolondrón	Víña y monte.
628	D.ª Generosa Díaz Fernández	Sacardebois	Tolondrón	Víña, cereal riego y caseta.
627	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebois	Tolondrón	Víña y monte.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
633	D.ª Nieves Díaz González	Sacardebois	Tolondrón	Viña y monte.
633-bis	D.ª Generosa Díaz Fernández	Sacardebois	Tolondrón	Monte.
636	D. Manuel Ferreiro Rodríguez	Amante	Tolondrón	Monte.
639	D. Ramón Fernández Rodríguez	Amante	Tolondrón	Monte.
640	D. Odilo Valdés Carreño	Sacardebois	Tolondrón	Viña y monte.
642	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebois	Tolondrón	Viña y monte.
643	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Tolondrón	Viña y monte.
645	D.ª Nieves Díaz González	Sacardebois	Forcadas	Viña.
647	D. Odilo Valdés Carreño	Sacardebois	Forcadas	Viña.
649	D. Manuel Rodríguez Valdés	Sacardebois	Forcadas	Viña.
651	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Forcadas	Viña.
652	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebois	Forcadas	Viña.
653	D.ª Placer Rodríguez Valdés	Sacardebois	Forcadas	Viña.
654	D.ª Sergia Rodríguez Valdés	Sacardebois	Forcadas	Viña y monte.
655	D. Odilo Valdés Carreño	Sacardebois	Forcadas	Viña y monte.
656	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebois	Forcadas	Viña.
659	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Sacardebois	Forcadas	Viña perdida y monte.
660	Hros. Clemente Ferreiro	Sacardebois	Forcadas	Viña y monte.
662	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebois	Forcadas	Cereal.
664	D. Alejandro Pérez González	Sacardebois	Forcadas	Viña.
666	Hros. Clemente Ferreiro	Sacardebois	Forcadas	Viña.
667	D. Ramón Ferreiro Rodríguez	Amante	Forcadas	Monte.
668	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Forcadas	Monte.
669	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Forcadas	Cereal y monte.
671	D. José Pérez Ferreiro	Amante	Forcadas	Viña y monte.
672	D. Carmen Rodríguez Hervella	Amante	Forcadas	Viña cereal y monte.
673	D. Pedro y Ramón Ferreiro Rodríguez	Amante	Forcadas	Viña y monte.
674	D. Manuel y José Ferreiro Rodríguez	Amante	Forcadas	Viña y monte.
675	D. Ramón Ferreiro Rodríguez	Amante	Forcadas	Viña y monte.
676	D. Pedro Ferreiro Rodríguez	Amante	Forcadas	Viña y monte.
677	D. José Ferreiro Rodríguez	Amante	Forcadas	Viña y monte.
678	D. Manuel Ferreiro Rodríguez	Amante	Forcadas	Viña y monte.
680	D.ª Dolores Rodríguez	Amante	Forcadas	Monte.
682	D.ª Carmen Rodríguez Hervella	Amante	Forcadas	Vit y monte.
683	D. Ramón Ferreiro Rodríguez	Amante	Forcadas	Viña y monte.
683-bis	D. Pedro Ferreiro Rodríguez	Amante	Forcadas	Viña y monte.
683-bis 1.ª	D. José Ferreiro Rodríguez	Amante	Forcadas	Viña y monte.
683-bis 2.ª	D. Manuel Ferreiro Rodríguez	Amante	Forcadas	Viña y monte.
684	D.ª Nieves Díaz González	Sacardebois	Forcadas	Viña, prado y monte.
688	Hros. Clemente Ferreiro	Sacardebois	Forcadas	Viña.
689	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Amante	Forcadas	Monte.
690	D. José Pérez Ferreiro	Amante	Forcadas	Viña.
691	D. Pedro Ferreiro Rodríguez	Amante	Forcadas	Viña.
692	D. José Ferreiro Rodríguez	Amante	Forcadas	Viña.
698	D.ª Dolores Ferreiro Novoa	Amante	Forcadas	Monte.
699	D.ª Generosa Díaz Fernández	Sacardebois	Forcadas	Cereal y monte.
700	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Amante	Forcadas	Cereal.
705	D. José Ferreiro Rodríguez	Amante	Forcadas	Cereal y monte.
707	D.ª Sergia Rodríguez Valdés	Sacardebois	Forcadas	Cereal.
708	D. Pedro Ferreiro Rodríguez	Amante	Forcadas	Cereal y monte.
710	D.ª Ramona Rodríguez Ferreiro	Amante	Barca de Gudín	Cereal y monte.
711	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Barca de Gudín	Cereal.
712	D. Manuel Ferreiro Rodríguez	Amante	Barca de Gudín	Cereal.
714	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Barca de Gudín	Cereal.
715	D. Manuel Ferreiro Rodríguez	Amante	Barca de Gudín	Cereal.
716-bis	D. Carmen Rodríguez Hervella	Amante	Barca de Gudín	Cereal.
717	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebois	Barca de Gudín	Cereal.
721	D. José Ferreiro Rodríguez	Amante	Barca de Gudín	Cereal y monte.
722	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Barca de Gudín	Cereal y monte.
723	D. Manuel Bertolez Rodríguez	Amante	Barca de Gudín	Monte.
724	Hros. Ramón Ferreiro	Amante	Barca de Gudín	Monte.
726	Hros. Pedro Ferreiro	Amante	Barca de Gudín	Monte.
728	Hros. Pedro Ferreiro	Amante	Barca de Gudín	Casa y patio.
729	Hros. Pedro Ferreiro	Amante	Barca de Gudín	Casa.
730	Hros. Clemente Ferreiro	Sacardebois	Barca de Gudín	Casa.
731	Hros. Antonino Ferreiro	Amante	Barca de Gudín	Casa en ruinas.
732	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Barca de Gudín	Casa.
737	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Barca de Gudín	Viña.
739	D. Darío Pérez	Marcelle	Barca de Gudín	Viña.
741	D. José Pérez Ferreiro	Amante	Barca de Gudín	Viña.
744	D. Manuel Ferreiro Rodríguez	Amante	Barca de Gudín	Viña y monte.
745	D. Ramón Ferreiro Rodríguez	Amante	Barca de Gudín	Viña.
746	D. Pedro Ferreiro Rodríguez	Amante	Barca de Gudín	Viña.
747	D. José Ferreiro Rodríguez	Amante	Barca de Gudín	Viña.
748	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Barca de Gudín	Monte.
750	D. Rosa Pérez Ferreiro	Amante	Barca de Gudín	Viña.
753	D.ª Sergia Rodríguez Valdés	Sacardebois	Barca de Gudín	Monte.
755	D. Evaristo Rodríguez Valdés	Sacardebois	Barca de Gudín	Viña y cereal.
757	D. Darío Vázquez Fernández	Marcelle	Barca de Gudín	Viña.
758	D. Ramón Ferreiro Rodríguez	Amante	Barca de Gudín	Viña.
759	D. Manuel Ferreiro Rodríguez	Amante	Barca de Gudín	Viña.
761	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Barca de Gudín	Viña.
763	D. Dosíteo Páramo Rodríguez	Amante	Barca de Gudín	Viña.
764	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Barca de Gudín	Viña.
767	D.ª Dolores Rodríguez Valdés	Sacardebois	Barca de Gudín	Viña.
768	D. Serafin Jácome Rodríguez	Sacardebois	Barca de Gudín	Cereal.
770	D.ª Rosa Pérez Ferreiro	Amante	Barca de Gudín	Cereal.
771	D. Alejandro Pérez González	Sacardebois	Barca de Gudín	Cereal.
772-bis	D. Evaristo y doña Emilia Rodríguez	Sacardebois	Barca de Gudín	Cereal.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
774	D. ^a Dolores Rodríguez Valdés	Sacardebols	Barca de Gudín	Cereal y monte.
775	D. Serafín Jácome Rodríguez	Sacardebols	Barca de Gudín	Cereal.
776	D. ^a Socorro Pérez Ferreiro	Amande	Barca de Gudín	Víña y monte.
778	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Sacardebols	Barca de Gudín	Prado.
779	D. ^a Socorro Pérez Ferreiro	Amande	Barca de Gudín	Víña y monte.
780	Hros. Clemente Ferreiro	Sacardebols	Barca de Gudín	Víña.
781	D. Eusebio Ferreiro Novoa	Sacardebols	Barca de Gudín	Víña perdida.
783	D. Serafín Jácome Rodríguez	Sacardebols	Barca de Gudín	Víña perdida.
784	Hros. Clemente Ferreiro	Sacardebols	Barca de Gudín	Cereal y monte.
785	Hros. Manuel Bertólez	Amande	Barca de Gudín	Víña y monte.
787	D. ^a Ramona Rodríguez Valdés	Sacardebols	Leirón de Barca	Víña y monte.
788	D. ^a Socorro Pérez Ferreiro	Amande	Barca de Gudín	Víña y monte.
791	D. ^a Nieves Díaz González	Sacardebols	Barca de Gudín	Víña.
792	D. Odilio Valdés Carriazo	Sacardebols	Barca de Gudín	Víña.
794	D. ^a Dolores Rodríguez Valdés	Sacardebols	Barca de Gudín	Víña.
797	Hros. José María Rodríguez	Amande	Barca de Gudín	Víña.
798	D. ^a Ramona Rodríguez Valdés	Sacardebols	Villaríño	Víña y monte.
801	D. ^a María Díaz Ferreiro	Amande	Barca de Gudín	Víña.
802	D. ^a Carmen Díaz Ferreiro	Amande	Barca de Gudín	Víña.
805	D. Darío Vázquez	Marcelle	Barca de Gudín	Víña.
809	D. Serafín Jácome Rodríguez	Sacardebols	Barca de Gudín	Víña y monte.
815	D. Serafín Jácome Rodríguez	Sacardebols	Barca de Gudín	Cereal y monte.
819	D. Eladio Rodríguez Valdés	Sacardebols	Barca de Gudín	Víña y monte.
824	D. Serafín Jácome Rodríguez	Sacardebols	Carballeira	Víña.
828	D. ^a Rosa Rodríguez Ferreiro	Amande	Carballeira	Víña.
830	D. Serafín Jácome Rodríguez	Sacardebols	Carballeira	Víña y monte.
832	Hros. Emilia Rodríguez	Amande	Carballeira	Monte.
833	D. Ignacio Díaz	Doade	Carballeira	Víña y monte.
834	D. ^a Rosa Rodríguez Ferreiro	Amande	Carballeira	Víña y monte.
835	D. Manuel Ferreiro Rodríguez	Amande	Costrela	Víña y monte.
836	D. Ramón Ferreiro Rodríguez	Amande	Costrela	Víña y monte.
844	Hros. Manuel Fernández	Doade	Costrela	Víña perdida, monte.
846	D. Serafín Jácome Rodríguez	Sacardebols	Costrela	Monte.
847	D. ^a Dolores Ferreiro Novoa	Amande	Costrela	Monte.
848	D. Eladio Rodríguez Valdés	Sacardebols	Costrela	Monte.
851	D. Manuel Ferreiro Rodríguez	Amande	Costrela	Monte.
854	D. Manuel Rodríguez Valdés	Sacardebols	Costrela	Monte.
855	D. Eladio Rodríguez Valdés	Sacardebols	Costrela	Monte.
860	D. José Pérez	Amande	Cazoga	Víña.
861	D. Jerónimo Rodríguez	Amande	Cazoga	Víña.
862	D. Pedro Pérez	Santa Cruz	Cazoga	Víña y monte.
863	D. Pedro Rodríguez Conde	Santa Cruz	Cazoga	Víña y monte.
864-bis L. ^a	D. Benigno Álvarez Vázquez	Santa Cruz	Cazoga	Víña y monte.
865	D. Rafael Trigo Abelaira	Lovios	Cazoga	Víña y monte.
866	Hros. Manuel González	Sacardebols	Cazoga	Monte.
867	Comunidad de vecinos de Amande	Amande	Cazoga	Monte comunal.

La Rúa-Petín (Orense), 15 de febrero de 1955.—El Ingeniero Representante de «Saltos del Sil», S. L., Julián Trincado Settler.

668—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alvaro de Silva y Fernández de Córdoba.

Nombre de su representante: Don Santiago Martínez-Fornes Carranza 5 (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tietar.

Término municipal en que radicarán las obras. Malpartida de Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero del Real Decreto-ley de 7 enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica

del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo décimo tercero del Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos. (A. 85-S.)

Madrid, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 780-O

A Y U N T A M I E N T O S.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTA

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Apertura y urbanización de la calle primera transversal a la avenida de Benito Pérez Armas entre ésta y la traviesa de enlace», comprendida en el proyecto

de «Apertura y urbanización de siete calles al Mediodía de la avenida del General Mola, entre las que se incluyen las tres transversales del Flejato» redactado por el Arquitecto municipal señor Ruméu con fecha 9 de marzo de 1953, y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 21 de mayo del mismo año.

Se celebrará dicha subasta en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario general de la Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de un millón quinientas noventa y siete mil ochenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos (1.597.085,95).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la sección cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de treinta y un mil novecientos cuarenta y una pesetas con setenta y dos céntimos (31.941,72), pudiendo verificarse en metálico o en los valores señalados en el artículo 16 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del referido Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de ocho meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo al presupuesto extraordinario A) de 1953 (capítulo decimonoveno, artículo tercero concepto primero, partida cuarta) por certificaciones mensuales.

Para el bastante de poderes se designa al señor Letrado Consistorial, y en su defecto, a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

Los pliegos de condiciones, presupuesto, Memoria, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que, publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, no se ha presentado reclamación de clase alguna.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de febrero de 1955.—El Secretario general, E. González.—Visto bueno: el Alcalde, J. Harrión.

Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y timbre municipal de 1,80 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente «Proposición para optar a la subasta de las obras de «Apertura y urbanización de la calle primera transversal a la avenida de Benito Pérez Armas entre esta y la travesía de enlace», comprendida en el proyecto de «Apertura y urbanización de siete calles al Mediodía de la avenida del General Moa, entre las que se incluyen las de tres transversales del Felato.»)

Don de años; estado,; profesión,; vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de «Apertura y urbanización de la calle primera transversal a la avenida de Benito Pérez Armas entre ésta y la travesía de enlace», comprendida en el proyecto de «Apertura y urbanización de siete calles al Mediodía de la avenida del General Moa, entre las que se incluyen las tres transversales del Felato», anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Declaración de capacidad.—A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital de las obras de «Apertura y urbanización de la calle primera transversal a la avenida de Benito Pérez Armas entre ésta y la travesía de enlace»

(Fecha y firma del concursante.)

ANUNCIOS PARTICULARES

PRODUCTOS LACTEOS MAISA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, carretera de Carmona, 12 y 15, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 26, a la misma hora, para tratar de los siguientes asuntos:

Memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Sevilla, 26 de febrero de 1955.—El Consejo-Secretario, José M.^o Escribano.
1.628—P.

HARINAS Y MAZAPAN «SAN JOSE», SOCIEDAD ANONIMA

TOLEDO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de los corrientes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Reyes Católicos, número 7, al objeto de examinar y aprobar el procede, las cuentas y actos realizados por el Consejo correspondientes al año 1954.

Durante los días 18 al 20 de los corrientes, los señores accionistas podrán examinar e investigar la situación social.

Toledo, 4 de marzo de 1955.—El Director-Gerente, Visitación Pérez.
1.650—P.

PANTANOS Y CANALES, S. A.

Alcalá, 10, Madrid

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 21 de marzo próximo, a las dieciséis horas, y en segunda, si procede, el 22 del mismo mes, a las diecisiete horas con el orden del día que se detalla:

1.^o Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.^o Distribución de beneficios.

3.^o Gestión del Consejo de Administración.

4.^o Renovación estatutaria de Consejeros.

5.^o Nombramiento de censores de cuentas para 1955.

Madrid 25 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.607—P.

UNION QUIMICO-FARMACEUTICA, S. A. E. (UQUIFA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (avenida del Marqués de Argentera, 21), en primera convocatoria el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, para conocer, examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, el balance y la gestión de la Gerencia y del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1954 resolver sobre la distribución de beneficios y designar los accionistas censores e interventores; y, en segunda convocatoria para el siguiente día, 23 de marzo, en los mismos local y hora.

Los señores accionistas, durante los quince días precedentes al de la celebración de la Junta, tendrán a su disposición en el domicilio social, y horas de oficina los documentos expresados y el informe sobre ellos emitido.

También convoca a los propios señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el mismo día 22 de marzo próximo, a continuación de la Junta general ordinaria, y de segunda convocatoria el siguiente día, 23, para tratar y resolver acerca de:

1.^o Ampliación del capital social.

2.^o Modificación consistente del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Tienen derecho de asistencia a las Juntas generales convocadas los titulares de acciones que las tengan inscritas en el libro registro de socios con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 25 de febrero de 1955.—Por el Consejo de Administración, Francisco Rodón Queralt, Vocal Secretario.
1.615—O.

CINEMATOGRAFICA GUIPUZCOANA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Garibay 34 Salón Novedades a las doce de la mañana del día 26 de marzo, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, a la misma hora del día 28, también de marzo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.^o Aprobación del balance y Memoria del ejercicio de 1954.

2.^o Nombramiento de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1955.

San Sebastián, 28 de febrero de 1955. El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
1.609—P.

HIDROELECTRICA DE LA CERVIGONA, S. A.

HOYOS (CACERES)

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Hoyos el día 25 del próximo mes de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Calvo Sotelo, 15, con arreglo al siguiente orden del día:

1.^o Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances correspondientes al ejercicio de 1954

2.^o Aplicación de los resultados del ejercicio

3.^o Nombramiento de censores de cuentas.

La Junta general ordinaria se reunirá al procediese, en segunda convocatoria, el día 26 de marzo, a las once horas.

Para asistir a la Junta deberán atenderse los accionistas a lo que determina el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Hoyos, 15 de febrero de 1955.—El Presidente, Julio Valiente.
1.676—P.

LA SIBERIA, S. A.

Convoca a sus accionistas a la celebración de Junta general ordinaria, a celebrar en su domicilio social de Wad Rtas. número 120, el día 26 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y en segunda para el caso de que fuera necesario para el día 28 de marzo, a la misma hora.

Barcelona 26 de febrero de 1955.—El Presidente Enrique Casas Casals
1.669—P

BANCO DE GIJÓN

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado en la Junta general de accionistas celebrada el día 14 de febrero de 1955 Caja y Bancos

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos		Capital	
Caja y Banco de España	82.903.700,45	Desembolsado	13.000.000,00
Bancos y Banqueros	29.686.161,31	Suscrito y pendiente de desembolsado	—
Monedas y billetes extranjeros (v. efectivo)	—	En cartera	—
Cartera de efectos	62.589.851,76	Reservas	13.000.000,00
Efectos de comercio hasta noventa días	42.199.722,45	Estadutarias	2.200.000,00
Efectos de comercio a mayor plazo	—	Voluntarias	17.911.000,00
Cupones descontados y títulos amortizados	—	Legal (art. 68 Ley Ord. Bancaria)	4.150.000,00
Cartera de títulos	42.199.722,45	Especial (Ley 30-12-43)	1.989.000,00
Fondos públicos	212.994.683,23	Bancos y Banqueros	26.250.000,00
Otros valores	48.740.678,25	Acreedores	37.370.039,80
Créditos:		Cuentas corrientes a la vista	144.823.033,90
Deudores con garantía real	14.145.898,09	Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)	270.721.205,26
, varios a la vista	6.454.779,36	Imposiciones a noventa días	—
, a plazo	138.112.058,81	, a seis meses	152.461,81
, en moneda extranjera valor efectivo	—	, a un año	19.276.724,97
Deudores por aceptaciones avales y créditos documentarios	158.712.796,26	Acreedores en moneda extranjer. valor efectivo	59.710,43
Accionistas	7.381.626,38	Efectos y demás obligaciones a pagar	1.845.770,89
Acciones en cartera	—	Aceptaciones, avales y créditos documentarios	7.381.626,38
Mobiliario e instalaciones	461.928,18	Cuentas diversas	—
Inmuebles	1.946.000,00	Regularización desbloqueo en cuentas pasivas	15.955.532,66
Inversión de la reserva especial	1.591.200,00	Otros conceptos	—
En fondos públicos	897.800,00	Cuentas de orden	273.179.390,74
En papel de reserva social	—	Pérdidas y ganancias	7.752.522,43
En inmuebles	—	Resultados del ejercicio	7.752.522,43
En mobiliario e instalaciones	—	Remanente del ejercicio anterior	169.696,49
En otros bienes	—	VALORES NOMINALES	817.937.511,82
Cuentas diversas	1.989.000,00	Depositos	497.932.489,00
Regularización desbloqueo en cuentas activas	—	TOTAL	1.315.870.000,82
Pérdidas y ganancias	7.742.094,57		
Otros conceptos	—		
Cuentas de orden	273.179.290,74		
VALORES NOMINALES	817.937.511,82		

El Presidente, José María Rodríguez.—El Director gerentes, Julián García Fernández.
1276—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa**

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 60.000 acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas número 1 al 60.000 ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Fabricación de Automóviles, S. A.» (F. A. S. A.), en representación de su capital social estatutaria, siendo el 75 por 100 de estas acciones intransferibles a extranjeros y haciéndose constar impresa esta prohibición en los correspondientes títulos.

Lo que se anuncia a los señores Intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao 4 de febrero de 1955.—El Secretario, José Manuel de Oria.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusentza.

1.605—P.

NAVIERA CIUDADELANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de marzo próximo a las quince horas en primera convocatoria, y para el día siguiente a la misma hora en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y reparto de beneficios correspondiente al pasado ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

3.º Tratar sobre la conveniencia de reducir el número de componentes del Consejo de Administración.

4.º Asuntos generales.

Ciudadela 25 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración Lorenzo Arguimbau Oliver.

1.677—P.

EL FENIX SANITARIO, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas para el día 24 de marzo, a las siete de la tarde, con el siguiente orden del día: Estudio y, en su caso, aprobación, de la Memoria, cuentas y balance correspondiente al ejercicio de 1954, renovación de Consejeros y censores de cuentas.

Madrid, 1 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo, F. Gilsanz.

1.678—P.

CERRAJERA SAN ANTONIO, S. A.**LACUNZA (NAVARRA)**

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 17 de marzo próximo, y a sus dieciséis horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1954.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955.

Acto seguido se reunirá la Junta general con carácter de extraordinaria, para tratar de:

La reforma del artículo quinto de los

Estatutos Sociales y ampliación del capital social.

Lacunza, 28 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración Teodoro Marco.

1.665—P.

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Mes de febrero de 1955:

S. O. T. N. Y N. Q. B. L. N. T. H.
Z. N. U. H. F. D. N. D. T. N. F. P.

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro, con fecha 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)

1.666—P.

CEMENTOS MIRET, S. A.

Convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el local social de calle Calvo Sotelo, número 85, el día 28 de marzo próximo, a las dieciséis horas, para tratar sobre la gestión social, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1954.

Villafranca del Panadés, 22 de febrero de 1955.—El Presidente accidental, Francisco Bonastre.—El Secretario, José Cassiot.

1.667—P.

GARAJES, REPRESENTACIONES, ACCESORIOS Y TALLERES, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general a celebrar el día 27 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el local social de Casanova, número 23, al objeto de tratar del examen de la gestión, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio económico 1954 ampliación y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Barcelona, 25 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.668—P.

«CAJA HISPANA DE PREVISION», COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal, Barcelona.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 28 de febrero último:

N. K. L. Z. C. D. S. I. F. L. K. N.
N. J. M. Z. K. LL. LL. I. D. M. Z. G.

1.670—P.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización
Avenida José Antonio, 59

MADRID

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 28 de febrero de 1955

G-Y-L P-L-F R-Y-Y S-CH-N
G-D-O J-X-V X-D-A N-V-V

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)

1.651—P.

S. A. DEPORTES Y ESPECTACULOS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que prescribe el artículo 19 de los Estatutos que tendrá lugar el día 18 de marzo, a las doce de la mañana en las oficinas de la Sociedad, calle Aldamar número 36 en primera convocatoria, o en segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para discutir y aprobar la Memoria, balance, et

cetera, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y aprobación de la distribución de beneficios.

Para asistir a la Junta precisa la posesión de cincuenta o más acciones, y se deberá obtener papeleta de asistencia, que reciban depositando con cinco días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los resguardos que acrediten tener depositadas éstas en algún Banco o Sociedad de Crédito de reconocida seriedad y solvencia.

San Sebastián, 28 de febrero de 1955.—El Director Gerente, Luis Damborenea.

1.641—P.

MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS AGROPECUARIOS**MADRID**

Con arreglo a los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Mutua Española de Seguros Agropecuarios, por el presente aviso se convoca a todos los mutualistas pertenecientes a esta Entidad para celebrar la Asamblea general ordinaria el día 26 de marzo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Manuel Silveira número 9.

Madrid, 28 de febrero de 1955.—El Presidente José M.º Lamamié de Clairac.

1.642—P.

CONTRATACIONES E INDUSTRIAS, SOCIEDAD ANONIMA**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana, 61, primero, Madrid, el día 28 de marzo próximo, a las diez de su mañana en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 28, a igual hora del propio mes de marzo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la propuesta del Consejo de Administración y aprobación en su caso, estableciendo definitivamente el orden en los diferentes créditos en favor de la Sociedad.

2.º Aprobación del acta de esta Junta.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 26 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 28, a igual hora, del próximo mes de marzo, conforme al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Renovación estatutaria de la mitad del Consejo.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1955.

4.º Aprobación del acta de esta Junta.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.657—P.

HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social calle de Jorge Juan número 96, el día 21 del corriente mes de marzo, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y de la propuesta del

Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Elección de Consejeros.
3.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1955.

La Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre la distribución de los beneficios y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Madrid 1 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, A. Cardona.
1.659—P.

EMPRESA NACIONAL RADIO MARI-TIMA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 6, el día 21 del corriente mes de marzo, a las doce treinta horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Elección de Consejeros.
3.º Nombramiento de Censores de cuentas para las del ejercicio de 1955.

La Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre la distribución de los beneficios y el informe de los Censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Madrid, 1 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, A. Cardona.
1.660—P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Puerta del Sol, 5.—Madrid

En el sorteo celebrado el día 28 de febrero de 1955 en el domicilio social de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

OZZ.—U.S.W.—K.E.Q.—X.W.CH
B.I.X.—C.N.F.—I.N.Q.—T.T.F.

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.
1.661—P.

«ESFERA», S. A.

Compañía Hispano-Americana de Capitalización

Domicilio social: Avenida José Antonio, número 33.—Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 28 de febrero de 1955:

L S F D B O A T C X Y W
C Q E O O G A Y V X I U

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 15 de noviembre de 1951.
1.658—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones serie primera, números 1 al 100.000

Previo el cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de marzo próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón del 5,5 por 100 anual, de las obligaciones de la primera serie, números 1 al 100.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de im-

puestos en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Secretario general (ilegible).
1.662—P.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Banco Popular Español convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 2 de abril de 1955 a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 40. En caso de que no pudiere celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda, a las cinco de la tarde del día siguiente 3 de abril, también en el domicilio social para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1954; balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios, informe de los señores accionistas censores de cuentas y gestión del Consejo.

2.º Ratificación de nombramiento de Consejero Delegado y renovación parcial del Consejo.

3.º Proposiciones presentadas por los señores accionistas, con arreglo a la Ley y a los Estatutos.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Tendrán derecho a la asistencia los señores accionistas que posean, como mínimo, cinco mil pesetas nominales en acciones, pudiendo los que posean menor cantidad hacerse representar por otros accionistas con derecho de asistencia, o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado.

Para asistir a la Junta general se proveerán los accionistas de una tarjeta de admisión, nominativa y personal, que estará a disposición de los señores accionistas en la Secretaría general del Banco, hasta las siete de la tarde del día 30 de marzo de 1955.

A estos efectos, los accionistas deberán tener depositadas las acciones en las cajas de la Entidad o en cualquier otro establecimiento bancario e inscritas en el libro-registro de acciones, cuando menos, con cinco días de antelación a la fecha fijada para celebrar la Junta general, no pudiendo cancelar estos depósitos e inscripciones hasta el día siguiente al en que aquélla tenga lugar.

Madrid, 3 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Millet Maristany.
1.750—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en autos tramitados al amparo y por el procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., y otros, representados por el Procurador don Aquiles Ullrich contra don Pedro Martínez Carretero y doña María Riol Rodríguez, sobre pago de pesetas 928.299,76 de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por las cantidades de cien mil nueve pesetas la primera, novecientas cuarenta y tres mil ochocientos veintinueve pesetas la segunda y treinta mil pesetas la tercera, las

tres fincas hipotecadas en la escritura origen de los referidos autos, consistentes en:

1.º Tierra en término de Almagro, sitio Campo de la Membrilla o de Los Cabezos, en la casa de Ortega, de cinco fanegas, ocho celemines y dos cuartillos, o tres hectáreas y sesenta y siete áreas;

2.º Tierra en el mismo término y sitio que la anterior, de treinta y seis fanegas o veintitrés hectáreas, dieciocho áreas y veintinueve centiáreas, de las que ocho fanegas, o sean hectáreas, quince áreas y dieciséis centiáreas se hallan dedicadas a regadío, con un poco y mitad de otro, cuya otra mitad pertenece a doña Petra Crespo, y el resto, de veintiocho fanegas o dieciocho hectáreas, tres áreas y trece centiáreas al cultivo de cereales; y

3.º Un olivar en el mismo término y sitio que las dos anteriores llamado Puerta de Zurita, con olivos de uno y tres pies, de tres fanegas y siete celemines, o dos hectáreas treinta áreas y setenta y cinco centiáreas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que los inmuebles que se subastan son con cuantas obras edificaciones y bienes de cualquier naturaleza jurídica que existan en los mismos.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible)—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.
1.658-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria promovido por doña María de los Dolores Maulini Quesada, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Carbonell Esteva contra don Antonio Baraldes Azoz, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 44.000 pesetas y 12.000 en concepto de costas en perjuicio de tercero, garantizadas con hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

A) Para responder de treinta mil pesetas del capital y ocho mil quinientas pesetas de las señaladas para costas, una finca urbana, radicada en esta ciudad, barriada de Gracia, correspondiente a la sección primera del Registro del Norte, calle de Verdi, en la que está señalada con el número veintitrés integrada de una casa, compuesta de planta y tres pisos, con huerto en la parte posterior de la misma, de superficie ciento veinticuatro metros sesenta y siete decímetros no-

venta y cuatro centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos palmos, también cuadrados; se halla dotada con medio metro cúbico de agua cada veinticuatro horas, procedente de la Compañía de Aguas de Barcelona, antigua Dos Rius, y linda: por el frente, Este, con dicha calle de Verdi; por la izquierda, entrando, Sur, con finca de doña Dolores Rodés; por el fondo, Oeste, con casa que fué de don José Mallart, y por la derecha, Norte, con la de doña Concepción Cots. Inscrita, en cuanto a la propiedad, en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona, tomo 728 del archivo, libro 275 de la sección primera, folio 37, finca número 798, triplicado; inscripción 24; habiendo sido inscrita la hipoteca a favor de doña María de los Dolores Maulini Quesada, al propio tomo 728 del archivo y libro 275 de la sección primera, folio 185, inscripción 28.

B) Para responder de ocho mil pesetas del capital y de la suma de dos mil pesetas de las señaladas para costas, una finca urbana radicada en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de las Guilleras, antes de la Plata, señalada con el número catorce, integrada de una casa compuesta de planta baja y dos pisos teniendo en su parte posterior un pequeño patio de superficie ciento ochenta y nueve metros, poco más o menos, cuadrados; lindante, al frente (Norte), digo, Oeste, con dicha calle de las Guilleras; izquierda, entrando, Norte, con don Joaquín Serra; al fondo, Este, con casa de los sucesores de don José Mallart y Jugé, y a la derecha, Sur, con los herederos de don Diego Rodés. Inscrita, en cuanto al dominio, en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona, al tomo 797 del archivo, libro 300 de la sección primera, folio 134, vuelto, finca número 342, quintuplicado inscripción 24. En cuanto a la hipoteca a favor de doña Dolores Maulini, ésta se halla inscrita al tomo 1.537 del archivo, libro 490 de la sección primera, folio 6, finca 343, inscripción 26.

C) Y para responder de las restantes seis mil pesetas de capital y de mil quinientas pesetas de las fijadas para costas, otra finca urbana, radicada también en esta ciudad, calle Riera de San Miguel, en la que está señalada con el número sesenta y siete, integrada de una casa compuesta de bajos y de un piso, con un patio en su parte posterior, de superficie en junto ciento cuarenta y un metros noventa decímetros cuadrados, o sean tres mil setecientos cincuenta y seis palmos nueve décimos, lindante, al frente, Este, con la referida calle; al fondo, Oeste, con fincas de don Manuel Sauri; a la derecha, entrando, Norte, con fincas de don Bernardo Garrigó, y a la izquierda, Sur, con otra de don Antonio Cardona o sus respectivos sucesores. Inscrita, en cuanto al dominio en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona, al tomo 1.117 del archivo, libro 400 de la sección primera o de Gracia, folio 112, finca número 600, cuadruplicado inscripción 16. En cuanto a la hipoteca a favor de doña Dolores Maulini, ésta se encuentra inscrita en el tomo 1.359 del archivo, libro 452 de la sección primera, folio 140, finca 600, inscripción 22.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veintidós días y precios de sus valoraciones, o sea la de doscientas veintinueve mil pesetas para la primera finca, y las de ciento veinte mil pesetas para cada una de las dos fincas restantes, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierda del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), el día quince de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma

concurran consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tan poco sean admitidas posturas inferiores al tipo de subasta mencionado.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los posteriores, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Cortés.

1.648-A. J.

MALAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Málaga.

Por virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y se fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia de don José Machuca García, contra don Antonio Serrano Bravo, en reclamación de un crédito hipotecario, y mandado sacar a tercera y publica subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca y metro de agua especialmente hipotecados:

Una casa situada en el barrio del Perchel, de esta ciudad, en su calle de Santa Rosa, distinguida con el número siete, segundo, moderno; linda, por su derecha, entrando, con la casa número nueve; por su izquierda, con la número siete, primero, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la calle de San Jacinto, a la que hace fachada; tiene una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 317, folio 210, vuelto; finca 2.044, inscripción quinta. El valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de ciento cincuenta mil pesetas.

Un metro cúbico de agua de los manantiales de Torremolinos, cuyo metro es de la propiedad perpetua, señalado con el número 2.022, inscrito al tomo 379, folio 213, finca 14, inscripción 2.30.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda, que fué el setenta y cinco por ciento de la suma dicha; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra, y que asimismo se entiende que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose expresamente por el rematante que quedará en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Pablo Maqueda Ibáñez.—El Secretario (ilegible).

1.649-A. J.

SALAMANCA

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Salamanca.

Hago saber: Que en la Junta de acreedores del suspenso don Juan Vidal Vidal, celebrada el tres del actual, se presentó por el Banco de Santander una proposición de convenio que fué aprobada por unanimidad por los acreedores asistentes, por virtud del cual, y a los efectos de administración y enajenación en su día de la totalidad de los bienes del suspenso, se designó una Comisión integrada por la representación del Banco de Santander en Salamanca y los acreedores don Francisco Llorca Reic, don Jesús Gil Ponce, don Salvador Ruzpérez, don Vicente Estévez Pérez y don Vicente Sendra, a favor de los cuales otorgará el suspenso el más amplio poder; las utilidades que se obtengan en la continuación de los negocios se destinarán, en primer lugar, a los gastos generales, y el resto, para formar un fondo de recursos bastante que llegue a quinientas mil pesetas y podrá incrementarse con la realización de bienes del activo, que se prorrateará después entre los acreedores, cuando no se considere necesario para la continuación de los negocios; si subsistieran todos o algunos de los negocios del señor Vidal, dentro del término de cuatro años, a partir de la fecha del auto de aprobación del convenio, y el suspenso hubiera bajado durante dicho plazo el ochenta por ciento de los créditos comunes, los acreedores renuncian al resto; si realizados todos los bienes no pudiera pagarse ese ochenta por ciento, el señor Vidal queda obligado a satisfacer la diferencia, pero no sus herederos, si aquél falleciera; durante la vigencia del convenio no deberán intereses los créditos.

Y habiendo sido aprobado el convenio por auto de esta fecha, se hace saber, a los efectos procedentes.

Dado en Salamanca a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, Benedicto Hernández.—El Secretario (ilegible).

1.608—A. J.

GIJON

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre modificaciones de apellidos promovido por don Carlos Luis Rodríguez Fernández-Nespral, mayor de edad, casado, odontólogo y de esta vecindad, plaza de Generalísimo, 7, alegando que tanto en el trato particular como en el ejercicio de su profesión es conocido por Carlos Nespral o Carlos Rodríguez Nespral; pero a sus hijos ya no se les podrá identificar con este apellido, por lo cual solicita a la autorice para usar como primer apellido el compuesto por el paterno y la segunda palabra del materno, y como segundo, el que en este orden correspondía a su padre, sustituyendo su nombre actual por el de Carlos Luis Rodríguez-Nespral Ponga, para sí, sus hijos y descendientes.

Lo que se hace público para que presenten su oposición, dentro del término de tres meses, cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el pre-

sente en Gijón, a dieciocho de febre. de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible).

1.655-A. J.

VALLADOLID

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en ese Juzgado se sigue de oficio prevención de juicio de ab-intestato, y en la declaración de herederos, formada a este fin por fallecimiento de doña Ezequiela Gandul Aguilera, de treinta y un años de edad, natural de Valladolid hija de Ezequiela, de estado soltera, y que falleció en el Instituto Psiquiátrico de esta ciudad, se ha acordado a medio del presente edicto anunciar la muerte intestada de dicha causante, y se llaman a los que se crean con derecho a la herencia a fin de que en el término de treinta días, contados al siguiente de la fijación e inserción del presente, comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Saturnino Gutiérrez de Juana.—El Secretario (ilegible).

764-O.

JUZGADOS COMARCALES

BEJAR

Don Agustín Martín García, Juez comarcal delegado para la reconstitución del Registro Civil de Sanchotello y su partido.

Hago saber: 1.º Que para cumplimiento de la Orden del Ministerio de Justicia de 18 de diciembre de 1949, se anuncia la reconstitución del Registro Civil de Sanchotello, destruido parcialmente con motivo del incendio ocurrido el día 30 del pasado abril, y rigiendo esta reconstitución por Real Decreto de 12 de enero de 1976, se concede un plazo con arreglo al artículo séptimo de dicho Decreto de sesenta días para que todas aquellas personas cuyas inscripciones hayan sido afectadas por la destrucción las soliciten de nuevo.

2.º Que los años afectados por la destrucción en las diferentes secciones son los siguientes:

Nacimientos: Desde el día 15 de mayo de 1952 hasta el 30 de abril de 1954, y documentación relacionada con los mismos.

Matrimonios: Desde el día 7 de diciembre de 1948 hasta el día 30 de abril de 1954, y documentación relacionada con el mismo.

Defunciones: Desde el día 31 de agosto de 1947 hasta el 30 de abril de 1954, y documentación relacionada con los mismos.

3.º Que con arreglo al Real Decreto de 12 de enero de 1876, las documentaciones necesarias para la nueva inscripción serán:

A) Certificaciones libradas por los Jueces municipales, con arreglo a los artículos 3) al 32 de la Ley del Registro Civil y 75 al 77 del Reglamento, y con anterioridad a la destrucción.

B) Copias de las mismas sacadas de los originales que existan en los archivos u oficinas del Estado Provincia o Municipio, Registro de la Propiedad, Tribunales o Juzgados

C) Copias de las mismas sacadas de los originales que existan en los archivos de los Notarios, Jueces municipales de distintos territorios y demás funcionarios públicos.

D) Certificaciones expedidas por los Archivos Parroquiales

E) Los Libros de Familia expedidos por la autoridad competente con anterioridad al 30 de abril del año 1954

F) Para los casos de carecer de documentos, informaciones testificales.

4.º Que esta reconstitución se comenzará a contar desde el día quinto siguiente a la publicación de presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.º Que los locales destinados para la reconstitución son los del Registro Civil de Sanchotello

Dado en Béjar a 23 de febrero de 1955. El Juez delegado, Agustín Martín García.—El Secretario (ilegible).

762—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás resoluciones procesales que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llamas y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

CAÑADA CENTELLES, Fermín; hijo de Bautista y de Francisca, natural de San Jorge (Castellón de la Plana), de veintitres años, jornalero soltero, estatura 1.640 metros desconociéndose las demás señas personales, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Republica Argentina), calle Caruhé, 861; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor de la Caja de Recluta núm. 32, en Castellón de la Plana.—(125).

DIAZ CALVO, Francisco (a) «El Peñus»; hijo de José y de Ana, natural de San Fernando (Cádiz), de treinta y un años soltero, albañil, cuyas señas personales son las siguientes: estatura, 1.550 metros; pelo negro, color moreno, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña, frente despejada, y particulares, tatuaje en el brazo derecho e izquierdo, por distintas partes del cuerpo, pecho y espalda; procesado por robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor en el Juzgado sito en el Arsenal de la Carraca en San Fernando (Cádiz). (126).

MORENO LOPEZ, Pedro; hijo de padres desconocidos, natural de Churriana (Málaga), casado, hojalatero, de veinticuatro años de estatura 1.650 metros; sus señas pelo negro, ojos oscuros, nariz recta, barba poblada, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares, boca torcida, labios gruesos marchó con traje militar, domiciliado en Mazarrón (Murcia), con esposa y cinco hijos; procesado por el supuesto delito de desertión en causa 255-52; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería núm. 746 don Esteban Delgado Martín, de guarnición en Vitoria.—(124).

POLO PINEDO, Esteban; hijo de Esteban y de Juana, natural y vecino de Barcelona, Distrito Militar de la IV Región, nació el 8 de septiembre de 1928, sastre, de veintiséis años, soltero, su es-

tatura 1.695 metros cuyas señas y demás circunstancias son: pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba normal, boca regular, color sano vistiendo el uniforme militar; comparecerá ante el Teniente Juez Instructor don José Antón Escamilla en la plaza de Berga (Barcelona) en el Acuartelamiento del Regimiento Cazadores de Montaña, número 2, en el plazo de treinta días.—(120).

VIDAL PANISELLO, Miguel; hijo de Juan y de Josefa, natural de Tortosa (Tarragona), soltero, peón de veintisiete años vecino de Tortosa calle Subirá Castillo, núm. 13, con señas personales siguientes: pelo negro cejas al pelo ojos negros, nariz regular barba regular, boca regular, color sano, su estatura 1.684 metros teniendo como señas particulares una cicatriz en el lado izquierdo de la frente vistiéndolo al desertar de uniforme militar, desertó del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Instructor del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1, don Luis González Martín, de guarnición en Lérida.—(121).

JUZGADOS CIVILES

LORENZO TIRADO, Emilio; de veintiséis años, soltero, mecánico, hijo de Pedro y de Felisa, natural y vecino de Valladolid, con domicilio últimamente en la calle de León, 10;

GARCIA ROMERO, Eduardo; de dieciocho años, soltero, quincallero, hijo de Francisco y de Tomasa, con domicilio últimamente en Valladolid, calle de la Maestranza, número 2 (chalet);

BARRIO MOYANO, Salvador; de veintinueve años, soltero, hijo de Salvador y de María, natural y vecino de Valladolid con domicilio últimamente en calle de la Luna, 16;

Procesados todos en sumario 9 de 1955, por robo; comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid.—(1626).

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

MUNOZ BLASCO, Pedro; natural de Madrid, de treinta y dos años, hijo de Pedro y de Vicenta, de oficio albañil, y sin domicilio conocido; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante este Juzgado Militar, sito en rambla Aragón, número 35, bajos, derecha, o ante el puesto de la Guardia Civil más próximo, con el fin de tomarle declaración en el sumario ordinario número 35.328, apercibiéndole que de no verificarlo quedará sujeto a las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lérida, 16 de febrero de 1955.—El Secretario, Pompilio Delgado Oms.—Visto bueno, el Teniente Juez Instructor, Ramiro Blanco Alcolea. (122).

VALDUCIEL PINEDO, Luis; natural de Madrid, de treinta y un años, hijo de Angel y de Gregoria, electricista, y sin domicilio conocido; comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación del presente edicto, ante este Juzgado Militar, sito en la rambla de Aragón núm. 35, bajos, derecha, o ante el Puesto de la Guardia Civil más próximo, con el fin de tomarle declaración en el sumario ordinario núm. 35.328 apercibiéndole que de no verificarlo quedará sujeto a las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lérida 16 de febrero de 1955.—El Secretario, Pompilio Delgado Oms.—Visto bueno, el Teniente Juez Instructor, Ramiro Blanco Alcolea.—(123).